I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001674

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 16 NOV 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3438/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/408/2017 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1559/2017; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Primera Sesión ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 05 de octubre de 2017.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1559/2017, se otorgó una subvención al **CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 30 de Octubre de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS**, R.U.T. Nº70.003.400-3, con Personalidad Jurídica N°896-1957 del Ministerio de Justicia, representado por su Superintendente don Mauricio Delgado Letelier, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $3.000.000.- (tres millones de pesos).

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, por unanimidad de sus miembros, se aprobó una subvención al **CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS**.

SEGUNDO: En conformidad al Decreto Exento Nº202/1559/2017, de fecha 17 Octubre de 2017, se concedió al **CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS** una subvención de $3.000.000.- (tres millones de pesos).

TERCERO: El **CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente a los fines establecidos en su carta, esto es solventar una parte de la nueva adquisición de material mayor.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001674

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

CUARTO: El **CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ -CERRILLOS** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS** del presente convenio, por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS

En Cerrillos, a 30 Octubre , por una parte, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representado por su Administrador don **DANIEL CARO ACEVEDO**, ambos domiciliados en calle Piloto Eduardo Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, y, por la otra, el **CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS**, rol único tributario Nº 70.003.400-3, personalidad jurídica Nº 896, de 1957 del Ministerio de Justicia, representado por su Superintendente, don **MAURICIO DELGADO LETELIER**, [redacted] e ha acordado celebrar el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, por unanimidad de sus miembros, se aprobó una subvención al **CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS**.

SEGUNDO: En conformidad al Decreto Exento Nº202/1559/2017, de fecha 17 Octubre de 2017, se concedió al **CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS** una subvención de $3.000.000.- (tres millones de pesos).

TERCERO: El **CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente a los fines establecidos en su carta, esto es solventar una parte de la nueva adquisición de material mayor.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: El **CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ -CERRILLOS** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS** del presente convenio, por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

SÉPTIMO: El presente convenio de subvención, se firma en tres ejemplares, de igual tenor y data, declarando el señor **MAURICIO DELGADO LETELIER**, en representación del **CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS,** haber recibido su ejemplar al momento de su suscripción.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CUERPO DE BOMBEROS DE MAIPÚ
SUPER INTENDENTE

CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ CERRILLOS.

MAURICIO DELGADO LETELIER

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN

SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV